

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. RESPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GEN 001-2020

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GEN 001-2020 "SELLO DE FILTRACIONES LINEALES Y PUNTUALES EN EL CANAL BELMONTE Y REMOCIÓN DE DERRUMBES, Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL SECTOR PIZAMOS DEL PUENTE –GRANJA SOLAR EEP "**, las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

PREGUNTA N°1

Por medio de la presente amablemente solicitamos sea aclarado si en el proceso INVITACIÓN PUBLICA A NEGOCIAR 1266 - GEN 001 - 2020 hay programada visita ya que en el cronograma de la invitación no la tiene y por lo general la entidad siempre realiza visitas, y en la invitación en el punto 11.4 VISITA. Habla sobre el correo con los documentos que se deben de enviar para confirmar la visita.

Respuesta:

En cuanto a la primera parte de la pregunta

La visita técnica NO es obligatoria; sin embargo, el proponente bajo su cuenta y riesgo podrá inspeccionar y examinar el sitio donde se va a desarrollar el proyecto y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra para su ejecución, transporte y mano de obra (artículo 116 Ley 685/01).

Los proponentes no podrán aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante.

Y en cuanto a la segunda parte de la pregunta

El documento publicado Invitación Pública a Negociar N° GEN 001-2020, no se encuentra el numeral 11.4 razón por la cual no se entiende de donde sale este numeral.

PREGUNTA N°2

Agradecemos que se nos sea aclarada si la fecha de cierre es correcta o tiene alguna inconsistencia ya que desde las respuestas al cierre hay casi 2 meses.

Respuesta: El documento publicado Invitación Pública a Negociar N° GEN 001-2020, no se encuentra esta inconsistencia, el numeral 6.1 del documento publicado en la página de la EEP, es muy claro en los tiempos de entrega.

PREGUNTA N°3

Características, detalle o cantidad de luminarias o reflectores en el ítem SUMINISTRO ILUMINACION SECCION CANAL BELMONTE.

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia sabe que debe trabajar al interior del canal razón por la cual requiere iluminación para lo cual deberá contar con las luminarias necesarias para poder realizar una buena inspección de las fisuras y reparaciones puntuales y un trabajo con calidad.

PREGUNTA N°4

Características, detalle o explicación de ítem TRANSPORTE OBRA MAÑANA Y TARDE.

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia sabe que debe trabajar al interior del canal en una zona retirada de la carretera para lo cual se requiere que la empresa que realice la construcción garantice el transporte del personal.

PREGUNTA N°5

Por medio del presente hacemos comedidamente las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones:

12.2 Numeral i. Certificaciones de Experiencia

Se deberá demostrar la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos seis (6) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de cada uno de estos (Documento Esencial). El valor del contrato que certifica la experiencia en reparaciones debe ser igual o superior al 75% del valor del presupuesto oficial para este proyecto, la certificación y/o acta de liquidación que aporte, deberá contener como mínimo experiencia en los siguientes ítems y cumplir como mínimo las siguientes cantidades. (Documento Esencial). Igualmente deberá presentar un contrato en el que haya realizado estudios geotécnicos y/o diseños de obras de mitigación. (Documento Esencial).

En este punto solicitamos lo siguiente:

- a. Que los certificados de experiencia validos sean en los últimos 10 años, y no en 6 como lo solicitan.

Respuesta: Se acepta y se corrige así: **Certificaciones de Experiencia** se deberá demostrar la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos diez (10) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de cada uno de estos (**Documento Esencial**)

- b. No se cuenta con presupuesto oficial, por lo que solicitamos retiren la condición del 75% del presupuesto oficial.

Respuesta: No se acepta toda vez que la empresa que tenga la experiencia deberá conocer los costos del mercado y la empresa no está obligada a presentar el valor.

- c. Solicitamos retirar la experiencia de " haya realizado estudios geotécnicos y/o diseños de obras de mitigación." ya que esto es una obra civil, no un contrato de diseño o consultoría.

Respuesta: No se acepta toda vez que la remoción de los derrumbes es sobre el canal y no se pueden retirar por personal sin experiencia, se requiere empresas que manejen este tipo de actividades.

- d. En la experiencia de reparaciones puntuales, piden 100 und de las tres primeras y 150 und de la cuarta, por lo que solicitamos reduzcan estas cantidades a la mitad, ya que consideramos son mucha cantidad.

Respuesta: No se acepta se considera que quien haya realizado estas cantidades tiene la suficiente experiencia en el manejo de este tipo de actividades.

- e. Otra solicitud que hacemos es que las experiencias puntuales puedan ser reemplazadas por reparaciones con mortero de reparación estructural y por m2, ya que esta sería otra forma de medirlas.

Respuesta: No se acepta, ya que no encontramos la justificación técnica para que se realice el cambio.

PREGUNTA N°6 En el caso que la oferta se presente por consorcio, ¿Es necesario que todos los integrantes del consorcio presenten el Registro Único de Proponentes (RUP) o basta con que uno de los consorciados lo presente sin necesidad de que todos lo presenten?

Respuesta: Se aclara, que el Registro Único de Proponentes (RUP) no es un documento esencial. Ya que se requiere experiencia específica (el valor del contrato que certifica la experiencia en reparaciones debe ser igual o superior al 75% del valor del presupuesto oficial para este proyecto, la certificación y/o acta de liquidación que aporte, deberá contener como mínimo experiencia en los siguientes ítems y cumplir como mínimo las siguientes cantidades. **(Documento Esencial)**. Igualmente, deberá presentar un contrato en el que haya realizado estudios geotécnicos y/o diseños de obras de mitigación. **(Documento Esencial)**.

PREGUNTA N°7

¿Empresa de Energía de Pereira tiene estipulado un plazo para la ejecución de estas actividades, numeral 8 de las especificaciones técnicas? ¿El plazo ofrecido será objeto de evaluación de la presente oferta?

Respuesta:

Teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar estas obras y como lo dice el ítem 1.2 de formato de la oferta económica el tiempo son 60 días de trabajo, el oferente deberá definir cuál es su tiempo total. El cual se tendrá. En cuenta a la hora de evaluar.

PREGUNTA N°8

De acuerdo con el numeral 9 ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR ¿se debe contemplar procedimientos de trabajo, personal a usar, maquinaria y equipo, horarios de trabajo, ¿procedimientos operacionales? ¿O específicamente que información debe llevar este documento?

Respuesta: Las empresas que se presenten deberán presentar un capítulo en el cual se informe cual es la metodología, equipo y personal para realizar los trabajos.

PREGUNTA N°9

¿La visita estipulada en el numeral 11?4 visita es obligatoria?

Respuesta: El documento publicado Invitación Pública a Negociar N° GEN 001-2020, no se encuentra el numeral 11.4 razón por la cual no se entiende de donde sale este numeral.

PREGUNTA N°10

Solicitamos aclaración en la cantidad y tipo de luminarias requeridas en el ítem 1.1.

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia sabe que debe trabajar al interior del canal razón por la cual requiere iluminación para lo cual deberá contar con las luminarias necesarias para poder realizar una buena inspección de las fisuras y reparaciones puntuales y un trabajo con calidad.

PREGUNTA N°11

Aclaración en el ítem 1.3 en cuanto al manejo de agua, si se refiere a desvíos del cauce o bombeos

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia en ese tipo de contratos deberá saber qué tipo de manejo de aguas deberá realizar.

PREGUNTA N°12

En el ítem 4.1 se refiere a equipo de presión hidro lavadora ¿Qué presión se requiere?

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia en ese tipo de contratos deberá saber qué tipo de equipó debe utilizar.

PREGUNTA N°13

En los ítems 4.5, 4.9 y 4.10 ¿se requiere algún aditivo para el mortero?

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia en ese tipo de contratos deberá saber qué tipo de mortero de debe usar.

PREGUNTA N°14

¿En el ítem 4.7, se debe reconstruir la cuneta o solo resanes? ¿Requiere aditivos el

concreto y/o mortero?

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia en ese tipo de contratos y haya realizado actividades similares sabrá qué tipo de reconstrucción y que materiales deberá usar.

PREGUNTA N°15

Para el retiro de derrumbes ¿qué tipo de estudio se debe realizar por parte del especialista geotécnico especificado en el ítem 4.6.?

Respuesta: La empresa que tenga la experiencia en ese tipo de contratos y haya realizado actividades similares sabrá que tipo de estudio debe realizar.

Se firma a los 27 días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO GUTIERREZ CALVO
Subgerente OYM Plantas y Subestaciones
Gerencia Técnica
Tel: 3151515 ext. 488
www.eep.com.co   